

el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución, pasado este plazo, la misma será firme.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/858/G.C./EP.

Núm. Expte.: HU/2005/858/G.C./EP.

Interesado: Don Isidro Beltrán Portillo (48819698-J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2005/858/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionados que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/979/G.C./INC, HU/2005/982/G.C./INC, HU/2005/997/G.C./VP

Interesados: Doña María José Coro Prieto, don Miguel Angel Riera Eugenio, don Pedro Martínez Azuar.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionados HU/2005/979/G.C./INC, HU/2005/982/G.C./INC, HU/2005/997/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionados que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2005/952/P.A./INC, HU/2005/955/P.A./INC.

Interesados: Don Dobrea Cornel, doña Svetlana Chruscel.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionados HU/2005/952/P.A./INC, HU/2005/955/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

ANUNCIO de modificación de bases.

Don Francisco José Salazar Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montellano,

HACE SABER

Que se ha advertido error en las bases de convocatoria de las siguientes plazas de funcionarios convocadas por el Ayuntamiento de Montellano: 10 peones de servicios múltiples, un técnico de cultura, dos oficiales de obras, un oficial de fontanería, una limpiadora, un/a auxiliar de biblioteca, un arquitecto técnico.

El citado error ha sido subsanado por Decreto de fecha siete de octubre de dos mil cinco y consiste en eliminar de los correspondientes anexos los párrafos «sistema de selección: Promoción Interna» y «Requisitos específicos: Tener plaza en propiedad de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Montellano».

Asimismo por Decreto de fecha trece de diciembre de dos mil cinco se añade los párrafos siguientes «Proceso de Selección Concurso-Oposición.» «Fase de Concurso A. Fase de concurso. Esta fase, anterior a la de oposición no tendrá carácter eliminatorio y ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Antes de la celebración de la fase de oposición se reunirá el tribunal para valorar los méritos y servicios, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el resultado de la baremación. Máximo 12 puntos. La fase de concurso supondrá el 45% del total del sistema selectivo.

1.º Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas aparte de la exigida para acceder al grupo al que se está adscrito el puesto, se valorará con la siguiente puntuación:

- a) Por el título de doctor: 3 puntos.
- b) Por el título de licenciado: 1 punto por cada uno que se posea.
- c) Por el título de diplomado: 0,75 puntos por cada uno que se posea.
- d) Por el título de FP II o Bachiller (ESO): 0,5 puntos por cada uno que se posea.

2.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado, ya sean de mayor o menor categoría se valorará hasta un máximo de 2 puntos, en la forma siguiente:

- a) Cursos de menos de 30 horas lectivas: 0,0025 puntos.
- b) Cursos entre 31 y 60 horas lectivas: 0,0050 puntos.
- c) Cursos de más de 61 y 100 horas lectivas: 0,0075 puntos.
- c) Cursos de más de 101 horas lectivas: 0,01 puntos.
- d) En el caso de personal de oficios: Tenencia carnet conducir C1: 1 punto.

3.º Antigüedad en la Administración.

La antigüedad se computará por los servicios prestados dentro de la administración en puestos de igual o similar contenido, por meses completos, los períodos inferiores a un mes se prorratearán, valorándose un máximo de 6 puntos, de la siguiente forma:

- Servicios prestados en Corporaciones Locales o centros dependientes de las mismas con población inferior a 20.000 habitantes, 0,06 puntos por mes.
- Servicios prestados en Corporaciones Locales o centros dependientes de las mismas con población superior a 20.000 habitantes, 0,03 puntos por mes.
- Servicios prestados en otras administraciones públicas: 0,02 puntos por mes.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Montellano, 13 de diciembre de 2005.- El Alcalde, Francisco Salazar Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR

ANUNCIO de modificación de bases.

Esta Alcaldía, de conformidad con el Decreto núm. 51/05, dictado con fecha 15 de diciembre de 2005, aprueba la modificación de las Bases que rigen la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de funcionario de carrera perteneciente al grupo «C» de Administrativos, en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), publicadas en el BOJA núm. 226 con fecha 18 de noviembre de 2005, modificándose y quedando de la siguiente forma:

«Base Primera. Objeto de la convocatoria.
Dicha base se modifica en los siguientes términos:

El procedimiento de selección será el Concurso-Oposición. Quedando redactado las dos primeras líneas del párrafo primero de la siguiente forma:

El objeto de la presente convocatoria es la selección por el procedimiento de Concurso-Oposición, reservado a promoción interna, de cuatro plazas de funcionarios

El resto queda igual.

Base Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Donde se expresa Concurso se sustituye por Concurso-Oposición.

Base Tercera. Presentación de instancias.

Donde se expresa Concurso se sustituye por Concurso-Oposición.

Base Sexta. Tribunal.

En lo que hace referencia a los miembros del Tribunal, en concreto en la figura del Secretario queda de la siguiente forma:

«Secretario:

- El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y con voto.»

El resto queda igual.

Base Séptima. Sistema de selección.

Dicha base se modifica quedando de la siguiente manera:

El sistema de selección será el Concurso-Oposición:

1. Fase de Concurso:

Será previa a la oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar aquélla.

En esta fase la puntuación máxima que cada aspirante pueda obtener es de 10 puntos.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos académicos: por la posesión de títulos académicos superiores, o sus equivalentes en grupo, al exigido en la convocatoria, hasta un máximo de 1,25 puntos.

- Bachiller: 0,5 puntos.
- Diplomado: 0,75 puntos.
- Licenciado: 1 punto.
- Doctor: 1,25 puntos.

b) Cursos de formación: por la realización de cursos, seminarios y jornadas de formación de auxiliares administrativos impartidos las distintas administraciones públicas y centros oficiales:

- Hasta 10 horas de duración: 0,05 puntos.
- De 11 horas a 20 horas de duración: 0,15 puntos.
- De 21 a 50 horas de duración: 0,30 puntos.
- De 51 a 100 horas de duración: 0,45 puntos.
- Más de 100 horas de duración: 0,60 puntos.

El máximo de puntuación a computar en este apartado será de 2,75 puntos.

Los títulos, los cursos, seminarios y jornadas de formación deberán acreditarse mediante fotocopia compulsada.

c) Méritos profesionales:

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de auxiliar administrativo desempeñado en la Administración Local: 0,30 puntos.

- Por cada año de experiencia adquirida en puesto de trabajo de auxiliar administrativo, desempeñado en otras Administraciones Públicas: 0,20 puntos.